

1 C O P I A : "En la Ciudad de Cuenca, Provincia
 2 del Azuay, República del Ecuador, a treinta de Octubre de
 3 mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor Emiliano
 4 Feicán Garzón, Notario Público de este Cantón, compareció el
 5 Señor HERNAN BARAHONA SAENZ, casado, en su calidad de Gerente
 6 General /y Representante Legal de la Compañía "IMPORTADORA
 7 TOMBAMBA S.A.", comprobando su personería con el nombramiento
 8 que se insertará; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
 9 esta Ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
 10 quien de conocer doy fe; e instruido en el objeto y resultados
 11 legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento procede libre
 12 y voluntariamente, expuso: Que, por los derechos que represen-
 13 ta y debidamente autorizado por la Junta General ordinaria de
 14 Accionistas en sesión de veintisiete de Marzo de mil novecien-
 15 tos noventa y ocho, eleva al actual instrumento público, la
 16 Elevación de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
 17 "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.", contenidos en la Minuta que me
 18 entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
 19 En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar, una escritura
 20 en la que conste la Elevación de capital y la consiguiente
 21 Reforma de Estatutos de "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.", que se
 22 detalla en las cláusulas que siguen: PRIMERA.- OTORGANTE:
 23 Comparece a otorgar la presente escritura el señor Hernán
 24 Barahona Sáenz, en su condición de Gerente General /de
 25 "Importadora Tombamba S.A.", según consta del nombramiento
 26 que se adjunta para que se transcriba como habilitante.
 27 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.", se
 28 constituyó mediante escritura otorgada en esta Notaría Séptima

el tres de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita

en el Registro Mercantil con el número cuarenta, el diecinueve del propio mes. El capital inicial fue de Quinientos mil sucres, pero con quince elevaciones posteriores, es hoy de Diez mil millones de sucres, íntegramente pagados. Las mencionadas quince elevaciones se legalizaron mediante escrituras otorgadas, todas, en esta misma Notaría, la última de las cuales tiene fecha tres de Junio de mil novecientos noventa y seis, y está inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento setenta y uno, el veinticinco de Junio de ese mismo año. / TERCERA:

ELEVACION DE CAPITAL. - Cumpliendo con una resolución tomada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida el veintisiete de Marzo del presente año de mil novecientos noventa y ocho, / elévase nuevamente el capital social de "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.", / esta vez en Quince mil millones de sucres, para llegar a Veinte y cinco mil millones de sucres en total, debiendo estar representada la elevación por Quince millones de acciones nominativas y ordinarias de Un mil sucres cada una como las anteriores, que se pagan íntegramente como sigue: a) Con cargo a "Reserva Legal" un mil ciento cuarenta y siete millones cero diecinueve mil novecientos cincuenta y tres sucres (S/.1.147'019.953); b) Con cargo a "Resultados del Ejercicio mil novecientos noventa y siete", diez mil trescientos veinte y tres millones ciento setenta y nueve mil quinientos setenta y cinco sucres (S/.10.323'179. 575), y c) Con cargo a "Reserva por Revalorización de Patrimonio", tres mil quinientos veinte y nueve millones ochocientos mil cuatrocientos setenta y dos sucres (S/.3.529' 800.472). De esta manera

1 cada accionista recibirá, en acciones liberadas, un valor
2 igual al ciento cincuenta por ciento de las que ahora tiene.
3 Quienes eran propietarios de un número impar de acciones, han
4 negociado entre sí las fracciones de quinientos sucres, con
5 autorización de la propia junta general que aprobó el aumento;
6 y el detalle definitivo del reparto de las Reservas que se
7 capitalizan, y de la nueva distribución del capital, consta
8 del cuadro adjunto que se insertará en la escritura como parte
9 integrante de esta minuta. Se deja constancia, de que, entre
10 los accionistas suscriptores, hay dos extranjeros: la señora
11 Ilse Heid de Dorfzaun, de nacionalidad alemana, declarada
12 inversionista nacional según consta del documento que se
13 acompaña para que se transcriba; y "Toyota Tsusho Corpora-
14 tion", de nacionalidad japonesa, cuya inversión es extranjera
15 directa. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En acatamiento de otra
16 de las resoluciones que tomó la junta general de accionistas,
17 refórmase el inciso primero del artículo Cuarto, ✓ que en
18 adelante dirá: "El capital suscrito de la compañía es de
19 Veinte y cinco mil millones de sucres, representados por
20 veinte y cinco millones de acciones nominativas y ordinarias
21 de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero uno
22 hasta el veinte y cinco millones inclusive". Sírvase Usted,
23 señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo neces-
24 rias para la completa validez de la escritura a otorgarse, y
25 además de transcribir el cuadro de suscripciones y pagos y el
26 acta de Junta General que se acompañan, inserte también como
27 documento habilitante el nombramiento que legitima la
28 intervención del compareciente. Cuenca, Octubre dieciseis de

1 mil novecientos noventa y ocho.- f) J. Maldonado A.- Dr. Jorge

2 Maldonado Aguilar, Abogado, Matrícula número setenta y siete-

3 Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la Minuta que se

4 agrega, la misma que el compareciente, por los derechos que

5 representa, reconociéndola como suya, la aprueba y ratifica en

6 todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para que

7 surta sus efectos legales, la elevación de capital, y reforma

8 de estatutos de la Compañía "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A." en

9 dicha Minuta detallados, quedando advertido el compareciente

10 de la obligación que tiene de hacer aprobar legalmente esta

11 escritura, publicar su extracto por la Prensa y obtener su

12 inscripción en el Registro Mercantil. Esta escritura se halla

13 exenta de pago de impuestos de conformidad con la Ley y porta

14 el señor expositor las cédulas respectivas.- DOCUMENTOS HABI-

15 TANTES: "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.- ACTA DE JUNTA GENERAL

16 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.",

17 CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

18 Y OCHO. En la ciudad de Cuenca, a los veintisiete días del mes

19 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las diez y ocho

20 horas cuarenta y cinco minutos, en su propio local de la

21 Avenida España diecisiete-treinta, se reúne la Junta General

22 Ordinaria de Accionistas de IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.,

23 convocada mediante publicación en Diario El Mercurio el

24 dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Preside

25 la Junta el Señor Guillermo Vázquez Astudillo, en su calidad

26 de Presidente y actúa como Secretario el señor Hernán Barahona

27 Sáenz, Gerente General de la compañía. El Secretario elabora

28 la lista de asistentes, la misma que se adjunta al expediente

1 y de la que se desprende que se hallan presente Ocho millones
2 doscientos veinte y cuatro mil novecientas diez acciones que
3 representan el ochenta y dos punto veinticinco por ciento del
4 capital pagado de la empresa. Se deja constancia que se
5 encuentra presente el Comisario Principal de la Compañía,
6 Economista Gustavo Aguilera Muñoz. A la hora indicada y una
7 vez constatado el quórum, el Presidente declara instalada la
8 Junta y pide que por Secretaría se de lectura a la Convocato-
9 ria publicada en Diario "El Mercurio", la misma que dice lo
10 siguiente: "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.- CONVOCATORIA A JUNTA
11 GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- De conformidad a lo
12 dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la
13 Empresa, convócase a todos los señores accionistas de Importa-
14 dora Tombamba S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionis-
15 tas que tendrá lugar el día viernes veintisiete de marzo de
16 mil novecientos noventa y ocho, a las diez y ocho horas
17 treinta minutos, en su propio local de la Avenida España
18 diecisiete-treinta, con el objeto de conocer y resolver sobre
19 los siguientes puntos: 1.- Lectura y aprobación de las Actas
20 de las Juntas Generales de Accionistas Ordinaria, celebrada
21 el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete y
22 Extraordinaria celebrada el veintinueve de Diciembre de mil
23 novecientos noventa y siete. 2.- Informe del Presidente y
24 Gerente General. 3.- Informe del Comisario y del Auditor
25 Externo. 4.- Conocimiento y aprobación de Balances y Estado
26 de Resultados correspondientes al ejercicio económico de mil
27 novecientos noventa y siete. 5.- Destino de las utilidades.
28 6.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. 7.- Elección

1 del Presidente, Vicepresidente, Vocales del Directorio, Gerente

2 General, Subgerente General y Comisarios y fijar su remunera-

3 ción. 8.- Designar Auditores Externos para el ejercicio

4 económico de mil novecientos noventa y ocho. 9.- Aprobar el

5 resumen de las resoluciones.- Se convoca individual y especial-

6 mente al Comisario de la compañía Economista Gustavo Aguilera

7 Muñoz.- Los informes y Estados Financieros que debe conocer la

8 Junta están a disposición de los señores accionistas en las

9 oficinas de la Compañía.- Cuenca, marzo dieciocho de mil

10 novecientos noventa y ocho.- Guillermo Vázquez A., Presidente.-

11 Hernán Barahona S., Gerente General. (Siguen otros particula-

12 res) SEXTO.- En cuanto al aumento de capital y la reforma de

13 estatutos, la Junta General por unanimidad resolvió elevar el

14 capital suscrito de la empresa en Quince mil millones de sucres ✓

15 que será entregados a los señores accionistas en acciones

16 liberadas con lo que dicho capital suscrito de la empresa

17 llegará a un total de veinticinco mil millones de sucres. ✓ Para

18 este aumento se capitalizarán las siguientes cantidades: a) Mil

19 ciento cuarenta y siete millones diecinueve mil novecientos

20 cincuenta y tres sucres / que se destinaron para la Reserva Legal

21 por el ejercicio mil novecientos noventa y siete para ser

22 capitalizados. b) Diez mil trescientos veintitres millones

23 ciento setenta y nueve mil quinientos setenta y cinco sucres

24 que se destinaron de los resultados del ejercicio mil novecien-

25 tos noventa y siete a una reserva especial para ser capitaliza-

26 da; y c) Tres mil quinientos veintinueve millones ochocientos

27 mil cuatrocientos setenta y dos / sucres que serán tomados de la

28 Reserva por Revalorización del Patrimonio. / Como en el reparto

1 sin duda resultarán fracciones, la Junta autoriza que los
2 señores accionistas las negocien entre sí, libremente. En
3 cuanto a la reforma de estatutos, la Junta General igualmente
4 por unanimidad resolvió reformar el inciso Primero del
5 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la empresa, de
6 modo que su texto sea en adelante el siguiente: "El capital
7 suscrito de la compañía es de Veinte y cinco mil millones de
8 sucres representado por veinticinco millones de acciones
9 nominativas y ordinarias de mil sucres cada una, numeradas desde
10 el cero cero uno hasta el veinte y cinco millones inclusive".-
11 (Siguen otros particulares). El resumen de las resoluciones
12 antes indicado, fue aprobado por unanimidad por los señores
13 accionistas. Igualmente por unanimidad la Junta General
14 autorizó al señor Hernán Barahona Sáenz, Gerente General para
15 que realice todos los trámites necesarios en orden a perfec-
16 cionar el aumento de capital aquí resuelto. No habiendo otro
17 asunto que tratar y siendo las diecinueve horas cincuenta y
18 cinco minutos, el señor Presidente agradece a los señores
19 accionistas por su asistencia y da por terminada la Junta.-
20 f) G. Vázquez A.- EL PRESIDENTE.- f) H. Barahona S.- EL
21 GERENTE. CERTIFICO QUE EL TEXTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL
22 ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE "IMPORTADORA
23 TOMBAMBA S.A.", AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Cuenca,
24 Marzo veintisiete de mil novecientos noventa y ocho.- f) H.
25 Barahona S.- Hernán Barahona Sáenz, GERENTE-SECRETARIO".-
26 "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.- Cuenca, treinta de marzo de mil
27 novecientos noventa y ocho. Señor Hernán Barahona Sáenz.
28 Ciudad. Distinguido Señor: Cúpleme llevar a su conocimiento

1 que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Importadora

2 Tomebamba S.A., reunida el día veintisiete de marzo de mil

3 novecientos noventa y ocho, designó a usted GERENTE GENERAL de

4 la Compañía, por el período de UN AÑO, o hasta que sea

5 legalmente reemplazado. Según los Estatutos le corresponde a

6 usted en el ejercicio de su cargo, la representación legal de

7 la Compañía, judicial o extrajudicialmente como su Apoderado

8 General, necesitando autorización del Directorio únicamente

9 para aquellos negocios o contratos que miren al dominio de

10 bienes inmuebles o representen más del treinta por ciento del

11 capital social. Importadora Tomebamba S.A., se constituyó

12 mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo del

13 Cantón, Doctor Emiliano Feicán, el día tres de Agosto de mil

14 novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil

15 bajo el número cuarenta el día diecinueve del propio mes y año,

16 cuyo último aumento de capital a Diez mil millones de sucres

17 se inscribió con el número ciento setenta y uno el veinticinco

18 de Junio de mil novecientos noventa y seis y cuya reforma y

19 codificación de Estatutos ha sido inscrita en dicho Registro

20 Mercantil bajo el número doscientos treinta y ocho con fecha

21 tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Muy

22 atentamente: f) G. Vázquez.- Guillermo Vázquez Astudillo,

23 Presidente.- C.I. 010016704-8. Acepto el cargo a que se refiere

24 el nombramiento que antecede. Cuenca, treinta de marzo de mil

25 novecientos noventa y ocho.- f) H. Barahona S.- Hernán Barahona

26 Sáenz.- C.I. 170131966-5. Con esta fecha queda inscrito el

27 presente documento bajo el número doscientos noventa y ocho del

28 Registro de Nombramientos. Cuenca, a nueve de Abril de mil

novcientos noventa y ocho.- f) R. Auquilla, El Registrador

Mercantil.-(Hay un sello).-CERTIFICO:Que,la Compañía IMPORTA-
DORA TOMBAMBA S.A.,está afiliada a la Cámara de Comercio de
Cuenca,bajo el número quinientos ochentidos de fecha junio
cuatro de mil novecientos sesenticuatro;además queda al día
en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes
mercantiles vigentes.Cuenca,Abril tres de mil novecientos no-
ventiocho.f)PilarRosalesB.,SECRETARIA".-"COMPULSA.-REPUBLICA
DEL ECUADOR.MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-
Número UNO CERO TRES.-LA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS,COMERCIO E INTEGRACION EN EL AUSTRO-ENCARGADA.- En
uso de las facultades que le confieren los decretos Supremos
Números setecientos ochentinueve, de once de septiembre de mil
novecientos setenticinco,publicado en el Registro Oficial nú-
mero ochocientos noventicinco,de veintitres de los mismos mes
y año;y mil ochocientos setenticinco,de veintisiete de sep-
tiembre de mil novecientos setentisiete,publicado en el Regis-
tro Oficial número Cuatrocientos Cuarenticinco,de dieciocho
de Octubre del mismo año; y, VISTOS: EL Decreto Supremo Número
novecientos setenticuatro,de treinta de Junio de mil novecien-
tos setentiuno,reformado mediante Decreto Supremo número 900-
A,de diez de Noviembre de mil novecientos setentiseis;la de-
claración número cero treinta,de fecha treinta de Enero de mil
novecientos ochenta, efectuada por la señora ILSE HEID KAHN
DE DORFZAUN,de nacionalidad Alemana,la solicitud y la documen-
tación presentados que reposan en los Archivos de este Minis-
terio.RESUELVE:AUTORIZAR a la señora ILSE HEID KAHN DE DORF-
ZAUN,de nacionalidad Alemana, residente en el Ecuador en forma

1 legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedora de la

2 Visa de Inmigrante Residente, otorgada en once de abril de mil

3 novecientos cuarentiseis, por la Dirección General de Asuntos

4 Consulares y Extranjería del Ecuador, con Registro Número cuatro

5 mil seiscientos setentiseis, para que invierta CON EL CARACTER

6 DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumento de capital

7 compra de acciones, participaciones o derechos de compañías cons

8 tituidas o por constituirse en el Ecuador. La señora ILSE HEID

9 KAHN DE DORFZAUN, que tendrá la calidad de Inversionista Nacio-

10 nal, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales

11 Extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente autorización

12 las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión pre-

13 sentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por

14 el Notario Público. Disponer que la presente Resolución sea pro-

15 tocolizada en una de las Notarías Públicas del País. COMUNIQUE-

16 SE.-Dado en Cuenca, a primero de febrero de mil novecientos o-

17 chenta.-f) Econ. Lucía Segovia de Glanzmann, DIRECTORA REGIONAL

18 DEL MICEI EN EL AUSTRO-ENCARGADA.-Es fiel copia del original. Lo

19 Certifico. f) Dr. Luis A. Ramón, Asesor Jurídico-MICEI DIRECCION-

20 AUSTRO.- (Hay un sello) Doy fe: Que en esta fecha protocolizo la

21 copia que antecede y la agrego al Registro de Mayor Cuantía del

22 archivo a mi cargo. Cuenca, Febrero veintiseis de mil novecientos

23 ochenta. El Notario: Emil. V. Feicán G. (Hay un sello). Es fiel com-

24 pulsa de la respectiva copia que se halla protocolizada en el

25 Registro de Mayor Cuantía del Archivo a mi cargo; en fe de ello

26 confiero ésta, que es la TERCERA, signada, firmada y sellada en

27 Cuenca, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y dos. El

28 Notario: (Hay un signo) Emil. V. Feicán G. - (Hay un sello)".-

28

27

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

IMPORTADORA TOMEHAMBÁ S.A.

DETALLE DE SUSCRIPCIONES Y PAGOS

PARA LA ELEVACION DE CAPITAL A S/ 25.000'000.000

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO	PORAPORTES CAPITALIZACION POR 1997	PARA RESERVA POR 1997	LEGAL	FRACCIONES	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL AUMENTO
ABAD DE IZQUIERDO FABIOLA	2,533,000	894,098	2,614,860	290,542	-500	3,799,000	6,332,000	
AGUILERA MUÑOZ JUAN	4,119,000	1,453,925	4,252,118	472,457	-500	6,178,000	10,297,000	
ALCAZAR DE VAZQUEZ AGUSTINA	82,100,000	28,979,662	84,753,305	9,417,033	0	123,150,000	205,250,000	
ANDRADE ASAD JUSTO	3,183,000	1,123,535	3,285,867	365,098	-500	4,774,000	7,957,000	
ASTUDILLO BARROS RAMIRO	1,160,000	409,457	1,197,489	133,054	0	1,740,000	2,900,000	
BRAVO SALVADOR COLON	2,450,000	864,801	2,329,179	281,020	0	3,675,000	6,125,000	
BURNEO VALDIVIESO VICTOR A.	34,900,000	12,319,004	36,027,898	4,003,098	0	52,350,000	87,250,000	
CALDERON OGALDE SUSANA	383,000	135,191	395,371	43,932	-500	574,000	957,000	
CARRASCO DE CUEVA MARIA E.	773,000	272,834	797,983	88,663	-500	1,159,000	1,932,000	
CARRASCO DE MONTEZUMA DOLORES	1,933,000	682,310	1,995,469	221,721	-500	2,899,000	4,832,000	
CASTRO PACHECO ANDRES	19,728,000	6,963,590	20,365,568	2,262,842	0	29,592,000	49,820,000	
CASTRO PACHECO MONSERRAT	19,730,000	6,964,296	20,367,632	2,263,072	0	29,595,000	49,825,000	
CORDERO DE VIVAR ANA	662,000	233,673	683,395	75,932	0	993,000	1,655,000	
CORDOVA COBOS EIRAIN	27,200,000	9,601,037	28,079,048	3,119,895	0	40,800,000	68,000,000	
CORNEL SARMIENTO MILTON	52,319,000	18,467,563	54,009,843	6,001,094	-500	78,476,000	130,977,000	
CORNEL SARMIENTO VICENTE	298,952,000	105,524,091	308,613,518	34,290,391	0	448,428,000	747,880,000	
CORNEL URGILES VICENTE	36,550,000	12,901,421	37,731,222	4,192,357	0	54,825,000	91,875,000	
CRESPO DE ALBA MARIA DE LOURDES	2,953,000	1,042,350	3,048,435	338,715	-500	4,429,000	7,382,000	
CRESPO DE VALDIVIESO MARIA EULALIA	2,950,000	1,041,291	3,045,338	338,371	0	4,429,000	7,375,000	
CRESPO VINTIMILIA ALEJANDRO	2,953,000	1,042,350	3,048,435	338,715	-500	4,429,000	7,382,000	
CRESPO VINTIMILIA GUSTAVO	2,950,000	1,041,291	3,045,338	338,371	0	4,429,000	7,375,000	
CRESPO VINTIMILIA JUAN	2,953,000	1,042,350	3,048,435	338,715	-500	4,429,000	7,382,000	
CRESPO VINTIMILIA PABLO	10,127,000	3,574,629	10,554,284	1,161,587	-500	15,190,000	25,317,000	
CRESPO VINTIMILIA PEDRO JOSE	2,953,000	1,042,350	3,048,435	338,715	-500	4,429,000	7,382,000	
CUEVA DE VAZQUEZ MARIA EUGENIA	9,167,000	6,765,589	19,786,440	2,198,491	-500	28,750,000	47,917,000	
DORFZAUN ILSE DE	57,907,000	20,440,016	59,778,437	6,642,047	-500	86,860,000	144,767,000	
DURAN DE DOMINGUEZ SUSANA	413,000	145,781	426,348	47,371	-500	619,000	1,032,000	
DURAN DURAN PIEDAD	3,800,000	1,341,324	3,922,808	439,868	0	5,700,000	9,500,000	
ESCUDERO EGAS JORGE	4,116,000	1,452,866	4,249,021	472,113	0	6,175,000	10,290,000	
ESPINOSA MEDINA MANUEL	117,000	41,299	120,782	13,419	-500	175,000	292,000	
LANDIVAR ULLAURI ARTURO	4,883,000	1,723,602	5,040,810	560,088	-500	7,321,000	12,207,000	
MAIDONADO QUINTEROS MIRIAM	3,016,000	1,064,588	3,113,471	349,941	0	4,521,000	7,540,000	
MALO DE VAZQUEZ PATRICIA	8,333,000	2,941,383	8,602,306	955,811	-500	12,499,000	20,832,000	

630092

12

MALO JARAMILLO GILBERTO HEREDERO	14,430,000	5,093,502	14,896,248	1,655,150	0	21,645,000	36,075,000
MALO JARAMILLO GUSTAVO	46,740,000	16,498,287	49,250,540	5,361,173	0	70,110,000	116,850,000
MALO JARAMILLO JUAN	12,465,000	4,399,896	12,867,842	1,429,762	-500	18,697,000	31,162,000
MALO VAZQUEZ SILVIA	1,603,000	565,827	1,654,806	183,867	-500	2,404,000	4,007,000
MALO VAZQUEZ ANDRES	5,000,000	1,764,900	5,161,589	573,511	0	7,500,000	12,500,000
MARTINEZ ESPINOSA GERARDO	3,233,000	1,141,184	3,337,483	370,833	-500	4,849,000	8,082,000
MONTESINOS AMARDE FANNY	8,800,000	3,106,224	9,084,397	1,009,379	0	13,200,000	22,000,000
MOSCOSO RIERA ZOILA	323,000	114,013	333,440	37,047	-500	484,000	807,000
MUÑOZ GONZALEZ PATRICIO	11,229,000	3,963,613	11,591,899	1,287,989	-500	16,843,000	28,072,000
MUÑOZ MONSALVE PATRICIO	1,905,000	672,427	1,966,566	218,507	-500	2,857,000	4,762,000
ORDÓÑEZ DE MALO DORA	15,310,000	5,404,125	15,804,789	1,56,086	0	22,965,000	38,275,000
ORELLANA LANDIVAR IVAN	2,450,000	864,801	2,529,179	281,020	0	3,575,000	6,125,000
PACHECO ESPINOSA MONSERRAT	86,125,000	30,400,760	88,909,418	9,878,822	0	129,899,000	215,315,000
PACHECO MORA SALVADOR	137,660,000	48,591,233	142,108,889	15,189,878	0	206,190,000	344,150,000
PACHECO SALAZAR BOLIVAR	19,840,000	7,003,124	20,481,188	2,275,688	0	29,760,000	49,600,000
PAEZ DE BARAHONA MARIA LUISA	33,333,000	11,765,884	34,410,255	3,423,361	-500	49,999,000	83,332,000
PEREDES DE REYES ALICIA	1,933,000	682,310	1,995,469	221,721	-500	2,999,000	4,832,000
PERA BERMEO MANUEL	1,933,000	682,310	1,995,469	221,721	-500	2,999,000	4,832,000
PERA CARRASCO RAUL	7,310,000	2,580,284	7,546,244	838,472	0	10,865,000	18,275,000
PERAHERRERA DE CORONEL JUDITH	1,933,000	682,310	1,995,469	221,721	-500	2,999,000	4,832,000
POMA TORRES KATY	669,000	236,144	690,522	76,734	-500	1,003,000	1,672,000
RAMIREZ TAMARIZ RENE	3,660,000	1,291,907	3,778,284	419,803	0	5,190,000	9,150,000
SANCHEZ DELGADO GLORIA	14,617,000	5,159,509	15,089,591	1,476,600	-500	21,925,000	36,542,000
SANCHEZ DELGADO PATRICIO	9,740,000	3,441,555	10,065,099	1,118,348	0	14,425,000	24,375,000
SARMIENTO DE PACHECO MARTHA	50,050,000	17,666,651	51,667,513	5,140,836	0	75,075,000	125,125,000
SARMIENTO DE V. ALICIA	43,773,000	15,450,996	45,187,555	5,920,843	-500	65,559,000	109,432,000
SERRANO LEDESMA GERARDO	10,300,000	3,635,694	10,632,374	1,181,432	0	15,150,000	25,750,000
TALBOT PUYOL MONICA	500,000	176,490	516,159	57,351	0	750,000	1,250,000
TAMARIZ UGALDE JACINTO	36,300,000	12,813,176	37,473,143	4,163,681	0	54,150,000	90,750,000
TAMARIZ VAZQUEZ MONICA	217,000	76,597	224,014	24,885	-500	325,000	542,000
TAMARIZ VAZQUEZ RENZO	3,250,000	1,147,185	3,355,033	372,782	0	4,875,000	8,125,000
TAMARIZ VAZQUEZ SILVIA	211,000	74,479	217,820	24,201	-500	316,000	527,000
TORRES BERMEO BOLIVAR	50,717,000	17,902,089	52,356,070	5,817,341	-500	76,875,000	126,782,000
TORRES BERMEO LUIS	20,450,000	7,218,442	21,110,902	2,445,656	0	30,575,000	51,125,000
TOYOTA TSUSHO CORPORATION	1,000,000,000	352,980,047	1,032,317,957	114,701,996	0	1,500,000,000	2,500,000,000
TROYA CABEZAS RAUL	2,720,000	960,106	2,807,906	311,988	0	4,080,000	6,800,000
TROYA MALO RAUL	434,000	153,193	448,025	49,782	0	651,000	1,085,000
ULLAURI DE PERA BEATRIZ	29,210,000	10,321,137	30,184,978	3,353,885	0	43,860,000	73,100,000
VALDIVIESO POZO AGUSTIN	7,100,000	2,506,158	7,329,457	814,385	0	10,550,000	17,750,000
VAZQUEZ ALCALAZAR FERNANDO	258,255,000	91,158,862	265,601,274	29,822,364	-500	387,382,000	645,637,000
VAZQUEZ ALCALAZAR ROCIO	283,933,000	100,222,684	293,109,135	32,567,681	-500	425,899,000	709,832,000
VAZQUEZ ASTUDILLO GUILLERMO	5,932,601,000	2,094,080,780	6,184,330,539	680,481,181	0	8,898,925,000	14,831,524,000
VAZQUEZ ASTUDILLO POLIVIO	689,700,000	243,450,339	711,989,696	79,109,965	0	1,034,550,000	1,724,250,000
VAZQUEZ CASTRO GUILLERMO	53,901,000	19,025,978	55,642,972	6,182,550	-500	80,851,000	134,752,000
VAZQUEZ CASTRO NORA	28,555,000	10,114,643	29,581,070	3,286,787	-500	42,982,000	71,637,000

630093
630094

Los documentos transcritos se agregan.- Leído este instrumento,

íntegramente al otorgante, por mí el Notario, se ratificó en su contenido y firma conmigo, en unidad de acto: Doy fe.- firmado) H. Barahona S.- CC. 170131966-5.- El Notario: Emil. V. Feicán G."

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, signada, firmada y sellada en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

El Notario



DOY FE: Que en esta fecha consta al margen de la escritura cuya copia antecede a la de la escritura de constitución de la Compañía "IMPORTADORA TOMALLER S.A." ambas autorizadas por el suscrito Notario, esta última en fecha 3 de Agosto de 1964 inscrita en el Registro Mercantil con el número 40 del 19 de dichos mes y año, que dicha Compañía por la escritura de 30 Octubre del año en curso eleva su capital en QUINCE MIL MILLO- NIS DE DUCUOS y refforma sus Estatutos Sociales, habiéndose aprobado la misma por el Intendente de Compañías de Cuenca Doctor Edgar Cocillo García, mediante Resolución expedida con el número -92-3-1-552 expedida el diez y siete de Noviembre actual.

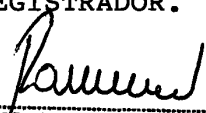
Cuenca, Noviembre 26 de 1998

EL NOTARIO

Emil. V. Feicán G.



crita en esta fecha y bajo el N° 314 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la Resolución N° 98-3-1-1-552; de la INTENDEN
CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He -
cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 27 DE
NOVIEMBRE DE 1998. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

